CONCEJO
MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN N° 10
(27 DE ENERO DE 2026)

"POR LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL EXALTA Y CELEBRA EL ANIVERSARIO NÚMERO 59 DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

CONSIDERANDO

Que, el primero de febrero de 1967, bajo el amparo de la Ley 70 de 1966, nació Risaralda como un nuevo amanecer en la historia de Colombia, para erguirse con voz propia, como un canto que se eleva desde la cordillera hacia la eternidad.

Que, Risaralda es un poema vivo: sus montañas son estrofas que se alzan al cielo, sus ríos son versos que fluyen con memoria, y sus cafetales son páginas verdes donde se escribe la esperanza de un pueblo laborioso y pujante.

Que, la creación del Departamento fue un acto de justicia y de identidad, fruto de la visión de líderes cívicos, sociales y políticos que soñaron con un territorio autónomo, donde cada municipio pudiera florecer con dignidad y cada ciudadano hallara eco en las decisiones públicas.

Que, Risaralda, con sus catorce municipios, es un coro de voces diversas: Pereira, capital vibrante que marca el compás; Santa Rosa de Cabal, con sus aguas termales que son canto de la tierra; Marsella, jardín de memoria; Apía y Santuario, custodios de la montaña; Quinchía, tierra de oro y resistencia; Pueblo Rico y Mistrató, guardianes de la diversidad; Dosquebradas, industrial y pujante; Belén de Umbría, La Celia, Balboa y Guática, cada uno con su timbre propio, todos unidos en un mismo himno, sentimiento y bandera departamental.

Que, cada aniversario es un canto de gloria y gratitud: a los pueblos originarios que sembraron raíces, a los colonos que levantaron ciudades, a los campesinos que cultivan la tierra, a los maestros que siembran conocimiento, y a las generaciones que hoy sostienen con orgullo y respeto el nombre de Risaralda.

Que, el Concejo del Municipio de Dosquebradas, como órgano de representación democrática, tiene el deber de custodiar la memoria y de rendir homenaje a los hitos que consolidan nuestra identidad, siendo esta conmemoración un acto de gratitud, justicia y reafirmación institucional.

Que, celebrar como integrantes del departamento de Risaralda, es reconocer que este Departamento no es solo una división geográfica, sino un corazón que late en la cordillera, una promesa de futuro y un himno que vive y se renueva en cada generación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Exaltar con gratitud y júbilo el aniversario del departamento de Risaralda, evocando su nacimiento el primero de febrero de 1967 como símbolo de unidad, progreso, esperanza y desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Rendir homenaje a la memoria de quienes, con visión y esfuerzo, hicieron posible la creación de este Departamento, y reconocer en sus hijos e hijas la continuidad de esa obra.

ARTÍCULO TERCERO. Invitar a toda la ciudadanía a celebrar este día con espíritu de fraternidad y orgullo, con la certeza de que Risaralda es más que un territorio: es un himno vivo, un corazón que late en la cordillera, una promesa que se renueva en cada generación.

ARTÍCULO CUARTO. Hacer entrega de la presente resolución en nota de estilo, durante los actos solemnes y protocolarios que realiza la Gobernación de Risaralda el día 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Dosquebradas, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiséis, en

PUBLIQUESÉ Y CÚMPLASE

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA
PRIMER VICEPRESIDENTE

WILSON IVAN AGUDELO ASTUDILLO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Proyectado por: Danna Villa Montes- Abogada contratista